

8985 RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Odilio Martínez Alvarez.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.641, promovido por don Odilio Martínez Alvarez, contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Odilio Martínez Alvarez, contra el Real Decreto número 3065/1978, de 29 de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8986 RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Díez Gallego.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.979, promovido por doña Beatriz Díez Gallego, contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Díez Gallego, funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Administración Civil contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8987 RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Prieto Tapia.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.621, promovido por don Esteban Prieto Tapia, contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Esteban Prieto Tapia, funcionario de carrera del Cuerpo General Técnico, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8988 RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Buenaventura Juárez Sánchez.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.467, promovido por don Buenaventura Juárez Sánchez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Buenaventura Juárez Sánchez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

8989 RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alvaro Nora.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.786, promovido por don José Alvaro Nora, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Alvaro Nora, contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el fondo del asunto, ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8990 RESOLUCION de 3 de abril de 1981, del Instituto Nacional de Urbanización, por la que se convoca levantamiento de actas previas para la ocupación de los terrenos necesarios en la ejecución de las obras de enlace del polígono El Sequero de Logroño con la C. N. 232.

Aprobado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1980 el proyecto reformado de enlace del polígono El Sequero de Logroño con la C. N. 232 y declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, este Instituto ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Agoncillo (Logroño) para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de enlace del citado polígono, trasladándose, si fuera necesario, al propio terreno. A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Director general de Acción Territorial y Urbanismo, Luis María Enriquez de Salamanca.